



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 752-R-UNICA-2024

Ica, 6 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 290-D-FMVZ/UNICA-2024 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, el inciso 7.5 del artículo 7 del Estatuto Universitario, señala que la Universidad entre sus fines, realiza y promueve la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, asimismo el artículo 9 del Estatuto Universitario, establece que la Universidad tiene como misión "Formar profesionales, con alto nivel académico; fomentando la investigación científica, la innovación tecnológica en los estudiantes universitarios, con vocación de servicio y responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y del País";

Que, con Oficio N° 290-D-FMVZ/UNICA-2024 de fecha 19 de abril de 2024, la Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remite el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 18 de abril de 2024, transcrita en la Resolución Decanal N° 087-D-FMVZ-UNICA-2024 que resuelve: aprobar la realización del I Congreso Veterinario del Sur en Animales de Compañía, el mismo que será organizado y autofinanciado por ex alumnos de esta casa de estudios, a realizarse los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2024 en el auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, evento que será auspiciado por nuestra Facultad, con el objetivo de poder contribuir al equipamiento de la Clínica de Animales Menores;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024, acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Decanal N° 087-D-FMVZ-UNICA-2024 emitida por la decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que resuelve: aprobar la realización del I Congreso Veterinario del Sur en Animales de Compañía, el mismo que será organizado y autofinanciado por ex alumnos de esta casa de estudios, a realizarse los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2024 en el auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, evento que será auspiciado por nuestra Facultad, con el objetivo de poder contribuir al equipamiento de la Clínica de Animales Menores;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 087-D-FMVZ-UNICA-2024 de fecha 18 de abril de 2024, emitida por la Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que resuelve: APROBAR la realización del I congreso Veterinario del Sur en Animales de Compañía, el mismo que será organizado y autofinanciado por ex alumnos de esta casa de estudios, a realizarse los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2024 en el auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, evento que será auspiciado por nuestra Facultad, con el objetivo de poder contribuir al equipamiento de la Clínica de Animales Menores.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abbg. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Email: veterinaria@unica.edu.pe

RESOLUCIÓN DECANAL N°087-D-FMVZ-UNICA-2024

Chincha, 18 de abril del 2024.

VISTO:

La Carta de registro N° 996-2024 emitida por Presidente de ex alumnos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia - MVZ. Arjuna Icaza Escobedo, en la cual solicitan el auspicio del I Congreso Veterinario del Sur en Animales de Compañía, el mismo que será organizado y autofinanciado por ex alumnos de esta casa de estudios, a realizarse los días 26, 27 y 28 de setiembre del 2024 en el auditorio; asimismo se indica que las ganancias obtenidas en el congreso serán destinadas para equipar la Clínica de Animales Menores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 025-R-UNICA-2023-UNICA de fecha 11 de mayo del 2023, la Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", encarga interinamente a la Dra. María Emilia Dávalos Almeyda, en el cargo de Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, de acuerdo al Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme a la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNICA;

Que, mediante Carta de registro N° 996-2024 el Presidente de ex alumnos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia - MVZ. Arjuna Icaza Escobedo, solicita el auspicio del I Congreso Veterinario del Sur en Animales de Compañía, el mismo que será organizado y autofinanciado por ex alumnos de esta casa de estudios, a realizarse los días 26, 27 y 28 de setiembre del 2024 en el auditorio; asimismo se indica que las ganancias obtenidas en el congreso serán destinadas para equipar la Clínica de Animales Menores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.


Estando al acuerdo de Consejo de Facultad en su **sesión ordinaria del 18 de abril del 2024** y en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad en los artículos 68° y 70° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la realización el I Congreso Veterinario del Sur en Animales de Compañía, el mismo que será organizado y autofinanciado por ex alumnos de esta casa de estudios, a realizarse los días 26, 27 y 28 de setiembre del 2024 en el auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, evento que será auspiciado por nuestra Facultad, con el objetivo de poder contribuir al equipamiento de la Clínica de Animales Menores.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente resolución a los interesados y demás dependencias de la Facultad y Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Dra. MARIA E. DÁVALOS ALMEYDA
DECANA (i)

